

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2086 de 2014

Carpeta Nº 486 de 2010	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

CÓDIGO PENAL

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 23 de abril de 2014

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Presidente y Daoiz Uriarte, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Daisy Tourné y Jorge Zas Fernández.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Uriarte).- Habiendo número, está abierta la reunión

Continúa la consideración del proyecto de ley relativo al Código Penal.

En discusión el artículo 241, "Cohecho calificado".

SEÑOR MICHELINI.- En el artículo 241 se mantiene relativamente igual la figura, según los comentarios que hizo el doctor Silva Forné; si no interpreté mal, solo se cambian las penas. No veo la razón por la cual se modifican a la baja esas penas. Si realmente este artículo modifica las penas, opto por mantener el actual artículo 158, con la redacción dada por la Ley N° 17.060.

¿El artículo 240, relativo al cohecho simple, cómo se votó?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se aprobó tal cual viene en el proyecto. Se votaron en bloque los artículos 236 al 240, inclusive.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, el artículo 241 no modifica el actual artículo 158; simplemente, introduce algunas cuestiones de estilo. Por lo tanto, votaré el artículo 241 del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 241 tal como viene en el proyecto.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 242, "Tráfico de influencias".

SEÑOR MICHELINI.- Por una cuestión de estilo, sin perjuicio de que se mantenga el "nomen iuris" de la Ley de Prevención y Lucha contra la Corrupción, lo correcto sería incorporar su número, o sea, Ley N° 17.060.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta por el señor Diputado Michelini, agregando el número de la ley y la fecha correspondiente.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 243, "Soborno".

Aquí también habría que incluir el número de la ley.

(Diálogos)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Capítulo II, "Abuso de autoridad y violación de los deberes inherentes a la función pública".

En discusión el artículo 244, "Fraude".

(Diálogos)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Borsari Brenna)

SEÑOR URIARTE.- Considero correcto que se haya bajado el mínimo y mantenido el máximo, y que se le dé la potestad al Juez, quien tendrá en cuenta los agravantes y los atenuantes. A mi entender, esa es la única variante trascendente.

Por lo tanto, me parece que deberíamos votar el artículo tal cual está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 244.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——En discusión el artículo 245, "Conjunción del interés personal y del público".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A continuación deberíamos considerar el artículo 162, pero todas las bancadas representadas en esta Comisión han acordado hacerlo al final conjuntamente con los artículos desglosados.

En discusión el artículo 246, "Revelación de Secretos".

SEÑOR URIARTE.- Lo que se está quitando en el artículo es: "con abuso de sus funciones", lo cual es coherente con la propuesta de la Comisión en cuanto a eliminar el delito de abuso de funciones pero, en la medida en que este artículo tiene relación con el anterior, por acuerdo de las bancadas hemos decidido desglosarlo y tratarlo en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente. Si estamos de acuerdo queda desglosado el artículo 246.

En discusión el artículo 247: "Utilización indebida de información privilegiada".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 248: "Circunstancias agravantes especiales".

La Mesa señala que el numeral 2 debería decir: "Que el sujeto activo de cualquiera de ellos fuera alguna de las personas comprendidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998".

SEÑOR URIARTE.- No quiero ser preciosista en esto, pero nos estamos refiriendo a los delitos previstos en los artículos 236 a 247 y acabamos de desglosar uno -la propuesta de la Comisión era eliminarlo- y el otro recién. Hay que tenerlo presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente cuando realicemos el ajuste final de la numeración de los artículos lo tomaremos en cuenta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 248 según la redacción leída.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——En discusión el artículo 249, "(Confiscación)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 249 con la prevención de que cuando dice "[...] previstos en los Art. 236 a Art. 247 [...]" están comprendidos algunos artículos que no hemos aprobado, que están desglosados y que ajustaremos a medida que los vayamos tratando.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se desglosen los artículos 164 y 165 vigentes, que el proyecto elimina, porque deberían tener el mismo tratamiento que otros artículos sobre eliminación de delitos. Tanto en otros artículos que esta bancada ha pedido desglosar, como en estos, no estamos abriendo un juicio de valor sobre las virtudes de su eliminación como figura delictiva; no entramos a la discusión de fondo, simplemente queremos tomar con muchísimo cuidado la eliminación de una figura porque se podrían promover otras figuras alternativas que ajusten los textos. Pedimos el desglose porque estamos intentando hacer este trabajo con suma puntillosidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud del señor Diputado Michelini, quedan pendientes de consideración los artículos 164 y 165 vigentes del Código Penal, los que se tratarán con los artículos desglosados en su momento.

Se entra a la consideración del Capítulo III, "De la usurpación de funciones públicas y títulos".

En discusión el artículo 250, "(Usurpación de funciones)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 251, "(Usurpación de títulos)".

SEÑORA TOURNÉ.- Aquí hay un error de término, que viene siendo observado desde hace tiempo. En la versión proyectada por la Comisión como artículo 251, dice: "El que se abrogare [...]". El significado de la palabra "abrogar" es abolir o revocar y, en realidad, debería decir "arrogar", que es atribuirse o apropiarse. Se debería cambiar el verbo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es bienvenida la observación planteada por la señora Diputada Tourné, de manera que, si están de acuerdo, quedaría así: "El que se arrogare títulos académicos [...]".

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 251 con la modificación propuesta por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠